

Las oraciones exclamativas indirectas

Raquel González Rodríguez

Universidad Complutense de Madrid, (España)  

Luis García Fernández

Universidad Complutense de Madrid, (España)  

<https://dx.doi.org/10.5209/clac.97075>

Enviado: 10 de julio de 2024 • Aceptado: 11 de noviembre de 2024

Resumen: Las oraciones exclamativas, tanto las directas como las indirectas, han recibido menor atención que las interrogativas correspondientes. El objetivo de este trabajo es demostrar, por un lado, que ambas construcciones han de considerarse como independientes la una de la otra; es decir, vamos a probar, en primer lugar, que las oraciones exclamativas tienen una morfosintaxis y una semántica diferente de las interrogativas y, por ello, no tiene sentido, como se ha hecho a veces en la bibliografía, intentar derivar la semántica de las exclamativas de la de las interrogativas. Por el otro lado, el trabajo pretende aportar datos empíricos nuevos que demuestran que ciertas supuestas diferencias entre las exclamativas directas y las indirectas no son tales.

Palabras clave: sintaxis; palabras *Qu-*; oraciones exclamativas; oraciones interrogativas; subordinación

ENG Indirect exclamative sentences

Abstract: Both direct and indirect exclamative sentences have received less attention than interrogative sentences. The goal of this paper is to show, on the one hand, that both constructions must be treated as independent of each other; that is, it is shown, first of all, that the morphosyntax and the semantics of exclamative sentences differs from that of interrogative clauses and, therefore, it makes no sense to derive the semantics of exclamative sentences from that of interrogative sentences, contrary to what has been said by some authors. On the other hand, this paper aims to provide empirical data against certain supposed asymmetries between direct and indirect exclamative sentences.

Key words: syntax; wh-words; exclamative sentences; interrogative sentences; embedded clauses

Sumario: 1. Diferencias morfosintácticas en las oraciones interrogativas. 2. Semántica de las exclamativas. 3. Las oraciones exclamativas indirectas. 4. Sobre la inexistencia de exclamativas indirectas totales. 5. Conclusiones. Agradecimientos. Contribución de autoría CREdIT. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: González Rodríguez, R. y García Fernández, L. (2025). Las oraciones exclamativas indirectas. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 104 (2025): 229-244. <https://dx.doi.org/10.5209/clac.97075>

1. Diferencias morfosintácticas con las oraciones interrogativas

Es común que la bibliografía hable de palabras *Qu-* para definir el grupo de elementos relativos, interrogativos y exclamativos. Obsérvense los siguientes ejemplos, donde los relativos (1), los interrogativos (2) y los exclamativos (3) aparecen en cursiva:

- | | | |
|-----|----|-------------------------------------------------|
| (1) | a. | He leído los libros <i>que</i> me recomendaste. |
| | b. | Lo hice <i>como</i> me pediste. |
| (2) | a. | ¿ <i>Qué</i> libros me recomendaste? |
| | b. | ¿ <i>Cómo</i> lo hiciste? |
| (3) | a. | ¡ <i>Qué</i> libros me recomendaste! |
| | b. | ¡ <i>Cómo</i> lo hiciste! |

Los elementos en cursiva comparten varias propiedades. Como se muestra en (1), tienen muchas veces la misma forma, con la salvedad de que los relativos de (1a) son átonos, frente a los interrogativos y exclamativos de (2) y (3), respectivamente, que son tónicos. Además, los tres tipos de elementos realizan una función sintáctica en la oración que encabezan: en las construcciones de (a), *que/qué libros* es el complemento

directo de *recomendaste*; en las de (b), *como/cómo* funciona como complemento circunstancial de manera. A esto se suma que todos esos elementos se sitúan en la periferia izquierda de la oración.

Las oraciones interrogativas y exclamativas pueden ser matrices, como en (2)-(3), o subordinadas, como en (4a), donde tenemos una interrogativa, y en (4b), donde estamos ante una exclamativa. Las matrices reciben el nombre de *interrogativas* o *exclamativas directas*; las segundas, el de interrogativas o exclamativas indirectas. Esta distinción no se aplica a las oraciones de relativo, puesto que estas son siempre subordinadas.

- (4) a. Me pregunto cuántos libros ha leído.
b. Me sorprende cuántos libros ha leído.

Como nuestro objetivo es caracterizar las oraciones Exclamativas Indirectas (EEII), dejamos de lado los relativos. Sostener que hay EEII depende, evidentemente, de que haya oraciones exclamativas directas y la existencia de estas últimas está supeditada a su caracterización como un conjunto de estructuras diferentes de las interrogativas (nos vamos a ocupar únicamente de un subgrupo reducido de construcciones exclamativas. Para una visión de conjunto, véanse Bosque (2017) y Sánchez López (2020, cap. 6)). En efecto, hay dos hechos fundamentales con respecto a la existencia misma de las oraciones exclamativas que dependen de que haya razones empíricas de peso para justificar que se trata de un grupo independiente de las oraciones interrogativas a las que muchas veces se las ha asimilado. Estos dos hechos son:

- La morfosintaxis de exclamativas e interrogativas
- La semántica de exclamativas e interrogativas

Diferentes autores (D'Avis, 2002; Zanuttini & Portner, 2003; Abels, 2007; Sæbø, 2010) han propuesto que la semántica de las exclamativas es derivable de la semántica de las interrogativas, lo que teóricamente es atractivo porque es la hipótesis más simple. Sin embargo, este planteamiento se enfrenta con varios escollos. En primer lugar, quisiéramos señalar ahora, aunque introduciremos este análisis en el apartado 2, que Zanuttini y Portner (2003) dicen literalmente que el contenido proposicional de exclamativas e interrogativas es idéntico, lo que, como vamos a ver, es discutible. En segundo lugar, autores como D'Avis (2002, p. 6) sostienen que, para que esta hipótesis sea admisible, es necesario que la morfosintaxis de ambos tipos de oraciones sea la misma. En efecto, las propuestas que intentan derivar la semántica de una oración exclamativa de una interrogativa adoptan esta posición porque hay estructuras que pueden recibir ambas lecturas. Sin embargo, como veremos, algunas construcciones únicamente reciben una lectura exclamativa, a lo que se suman otros datos empíricos que apoyan la idea de que las oraciones exclamativas no pueden ser asimiladas a las interrogativas.

Por otra parte, la existencia misma de las oraciones exclamativas subordinadas está supeditada a que no puedan caracterizarse como interrogativas subordinadas, de manera que las diferencias morfosintácticas y semánticas entre oraciones exclamativas e interrogativas que vamos a mostrar nos permitirá igualmente sostener que las exclamativas indirectas existen. Nuestro trabajo describirá este tipo de construcciones y proporcionará nuevos datos que invalidan algunas de las afirmaciones que se han realizado previamente sobre las características de las exclamativas indirectas.

1.1. Construcciones *Qu-* únicamente exclamativas

De la misma manera que se ha señalado que, en la mayoría de los casos, las oraciones exclamativas introducidas por un elemento *Qu-*, coinciden con las interrogativas en su forma, algunos autores han observado que existen ciertas diferencias entre ellas. Vamos a repasarlas.

En primer lugar, Bosque (1982, p. 28 y sigs.; 1984, p. 292) observa los siguientes hechos: *¡Cuán fuerte es!* es, según este autor, solo exclamativa directa, en el lenguaje escrito o arcaizante, es decir, la oración interrogativa **¿Cuán fuerte es?* es agramatical para este lingüista y, por lo tanto, en la secuencia *No olvides cuán lejos está*, hay necesariamente una exclamativa indirecta, puesto que la interrogativa directa correspondiente no existiría. Sin embargo, algunos datos de oraciones interrogativas con *cuán* contradicen esta descripción. El segmento relevante va en negrita resaltado por los autores de este trabajo.

- (1) a. ¿**Cuán específico** puedo ser sin sacrificar el nivel de entendimiento de algunos? Me encantaría explicarles todo en un instante. Solo que me pregunto cuán prudente sería. (CORPES, Miguel Ángel Ruiz Orbegoso, *Sugerencias para aprender a exponer en público*, 2003, Perú)
b. Pero, ¿**cuán amplios** son los datos que conocemos? (CREA, prensa, 1996, EEUU)
c. De acuerdo a su experiencia, ¿**cuán indispensable** es el entendimiento entre empresarios y trabajadores? (CREA, prensa, 1986, Chile)

Los ejemplos de (1), donde hay tres casos de *cuán* interrogativo, muestran que la observación de Bosque no es empíricamente ajustada, por lo tanto, esta no es una diferencia sólida entre exclamativas e interrogativas. Nótese, sin embargo, que sí es cierto que la mayoría de los usos de *cuán* son exclamativos, pero eso no excluye los empleos interrogativos. Puede tratarse de una cuestión de variación dialectal; dejamos de lado este problema por motivos de espacio.

En segundo lugar, Bosque (1982, p. 28 y sigs.) señala que la secuencia *¡Qué fuerte es!*, es decir, <*qué* + adjetivo>, no es interrogativa, pero, según este autor, este esquema exclamativo no puede subordinarse y

da como agramatical **Es sorprendente qué fuerte (que) es*. Veremos en el apartado 3.1 que hay datos que indican que sí puede subordinarse y que sostendrían la hipótesis de que sí hay EEl.

En tercer lugar, Bosque (1984, § 2.1) señala que *<qué + adverbio>* es igualmente exclusivo de las exclamativas, como se observa en el siguiente contraste:

- (2) a. *¿Qué bien canta?
b. ¡Qué bien canta!

En cuarto y último lugar, además de los casos de *<qué + Adj / Adv>*, están los siguientes: primeramente, aquellos en que *qué* modifica a ciertos nombres no contables (RAE-ASALE, 2009, § 42.14g); en segundo lugar, el esquema *<qué de + sustantivo>*, y, en tercer y último lugar, *<qué + N + tan + adjetivo>* (Castroviejo Miró, 2007b, p. 339). Ninguna de estas estructuras puede ser interrogativa, son solo exclamativas, como se muestra, respectivamente, en cada uno de los pares mínimos siguientes:

- (3) a. ¡Qué calor hace! → *<qué + nombre no contable>*
b. *¿Qué calor hace?
(4) a. ¡Qué de agua hay! → *<qué de + sustantivo>*
b. *¿Qué de agua hay?
(5) a. ¡Qué dientes tan grandes tiene! → *<qué + N + tan + adjetivo>*
b. *¿Qué dientes tan grandes tiene?

Resumiendo, hay cinco estructuras exclamativas con *qué* que no tienen correlato interrogativo:

Cuadro I. Asimetrías entre exclamativas e interrogativas *Qu-*

Estructura	Oración exclamativa	Oración interrogativa
Qué + adjetivo	¡Qué tonto es!	*¿Qué tonto es?
Qué + adverbio	¡Qué lejos vive!	*¿Qué lejos vive?
Qué + SN no contable	¡Qué frío hace!	*¿Qué frío hace?
Qué de + sustantivo	¡Qué de agua hay!	*¿Qué de agua hay?
Qué + N + tan + adjetivo	¡Qué cabeza tan grande tiene!	*¿Qué cabeza tan grande tiene?

Estos datos son fundamentales para nosotros porque muestran que hay estructuras exclamativas *Qu-* que no tienen correlato interrogativo y, por lo tanto, apoyan la hipótesis de que las oraciones exclamativas constituyen un objeto sintáctico diferente de las oraciones interrogativas. Este hecho, evidentemente, dificulta, como veremos en el apartado 2, que se pueda explicar la semántica de las exclamativas directas a partir de la de las interrogativas directas.

1.2. Adverbios de grado extremo

Castroviejo Miró (2007a) señala, siguiendo a Elliott (1974), que las oraciones exclamativas permiten la inserción de algunos adverbios de grado extremo después de la palabra *Qu-*:

- (6) a. ¡Qué increíblemente alto es!
b. ¡Qué escandalosamente bien vive!

Estos adverbios no aparecen en las interrogativas. Para demostrarlo es necesario alterar los ejemplos de (6), puesto que *<qué + adj>* y *<qué + adverbio>* son, como hemos visto, exclusivamente exclamativos. La forma interrogativa correspondiente es *cómo de* y el SP que contiene el adjetivo o el adverbio puede ser adyacente o no a *cómo* (es así en la variedad de español europeo central que hablan los autores; en otras variedades existe la fórmula *qué tan* (*¿Qué tan temprano?*) (Octavio de Toledo & Sánchez López, 2007). En ambos casos, la inserción de los adverbios de grado extremo produce secuencias peculiares:

- (7) a. ¿Cómo es de increíblemente alto?
b. ¿Cómo vive de escandalosamente bien?
(8) a. ¿Cómo de increíblemente alto es?
b. ¿Cómo de escandalosamente bien vive?

Hemos dicho que son secuencias peculiares y no agramaticales, porque, a nuestro juicio, se trata de falsas preguntas formuladas como un juego retórico: con el adverbio de grado extremo se está dando ya la respuesta a la pregunta (véanse, para esta cuestión, Abels (2010) y Rett (2011)). La presencia del adverbio provoca que esas oraciones interrogativas no se empleen para solicitar información, a diferencia de lo que ocurre cuando se omite ese elemento. La cuestión es que, mientras que las dos oraciones exclamativas de (9) se interpretan de modo análogo, como cuantificaciones de grado extremo, y constituyen un acto verbal en que se expresa sorpresa ante dicho grado, las oraciones interrogativas de (10) tienen una interpretación diferente, en el sentido de que envuelven un acto verbal distinto: (10a) es una interrogativa retórica (RAE-ASALE, 2009, § 42.12), un juego lingüístico, pero (10b) es una verdadera pregunta:

- (9) a. ¡Qué increíblemente alto es!
 b. ¡Qué alto es!
 (10) a. ¿Cómo es de increíblemente alto?
 b. ¿Cómo es de alto?

Este comportamiento asimétrico es otro argumento a favor de que las oraciones exclamativas son un objeto gramatical diferente de las oraciones interrogativas.

1.3. Complementante *que*

Un hecho observado en muchas ocasiones (Castroviejo Miró, 2007a; Villalba, 2016) es que las oraciones exclamativas, tanto las *Qu-*, de las que nos hemos estado ocupando, como las que son introducidas por *vaya* o *menudo* pueden llevar un elemento *que* “extra” que suele clasificarse como complementante, como se muestra, respectivamente, en (11) y (12):

- (11) a. ¡Qué cosas (que) dice!
 b. ¡Cuánta gente (que) hay!
 (12) a. ¡Vaya idiota (que) es!
 b. ¡Menudo problema (que) tienes!

Las exclamativas que empiezan por artículo también llevan *que*, pero, en este caso, es obligatorio:

- (13) a. ¡Lo tonto *(que) es!
 b. ¡Lo lejos *(que) vive!

Dentro de nuestro razonamiento, que intenta demostrar que las exclamativas no son idénticas a las interrogativas, los datos esenciales son las oraciones de (14), con elemento *Qu-*, que no pueden ser interrogativas conservando este *que*:

- (14) a. ¿Qué cosas (*que) dice?
 b. ¿Cuánta gente (*que) hay?

Por lo tanto, tenemos, en la aparición de este elemento “extra”, otro argumento para diferenciar exclamativas de interrogativas.

1.4. Elementos *Qu-* *in situ*

En español, es posible tener interrogativas con el elemento *Qu- in situ* en dos tipos de situaciones. En primer lugar, en las llamadas interrogativas *eco*, que requieren un contexto previo en el que se ha producido un ruido real o fingido que provoca que uno de los hablantes requiera una precisión, como sucede en (15):

- (15) a. ¿Te has comprado qué coche?
 b. ¿Ayer fuiste al cine con quién?

Las exclamativas, por su parte, no pueden nunca formar este tipo de estructuras (Sánchez López, 2020, p. 159):

- (16) a. *¡Te has comprado qué coche!
 b. *¡Ayer fuiste al cine con quién!

Esta es otra diferencia que separa claramente exclamativas de interrogativas.

La segunda estructura en que podemos tener un elemento *Qu- in situ* es uno de los casos de doble elemento *Qu-* que vamos a ver en el próximo apartado.

1.5. Oraciones con doble elemento *Qu-*

En español (Dumitrescu, 2016) las oraciones con dos elementos *Qu-* se pueden formar de dos maneras:

a) Con dos o más interrogativos antepuestos coordinados:

- (17) a. ¿Dónde y cómo lo mató?
 b. ¿Con qué y para qué lo mató?
 c. ¿Dónde, cómo y por qué lo hizo?

b) Con un interrogativo antepuesto y otro (u otros) *in situ*:

- (18) a. ¿Quién ha dicho qué?
 b. ¿Quién le ha dado un regalo a quién?

En la bibliografía (Villalba, 2016), se señala que no hay exclamativas con dos elementos *Qu-*:

- (19) a. *¡Quién ha dicho qué!
 b. *¡Quién le ha dado un regalo a quién!

En el apartado 3.1, discutiremos si es posible que existan exclamativas indirectas dobles a la luz de ejemplos como el de (20), lo que nos llevará también a replantearnos la imposibilidad de formar exclamativas

directas similares a las de (19). Ofreceremos nuevos datos que obligan a revisar la descripción realizada previamente en la bibliografía.

- (20) Es muy sorprendente quién ha dicho qué.

En cuanto a las dobles interrogativas con elemento *Qu-* a la izquierda, pensamos que sí pueden tener interpretación exclamativa:

- (21) a. ¡Dioses! ¡Cómo y dónde lo mató! ¡A puñaladas y delante de la estatua de Pompeyo!
 b. ¡Cómo y cuánto hemos aprendido! (especialmente estos últimos meses!) (Corpus de español, Sandro Rosell: "Tito, nunca olvidaré el haber podido despedirme de ti", <http://www.sport.es/es/noticias/barca/sandro-rosell-tito-nunca-olvidare-haber-podido-despedirme-3259872>)

Si los datos de (21) son correctos, podemos pensar que lo que rechazan las exclamativas es que haya un elemento *Qu-* *in situ*, pero no necesariamente que haya dos exclamativos antepuestos. Esta sería otra diferencia con las interrogativas, que son posibles en ambos casos.

1.6. *Vaya, menudo, valiente, pedazo versus demonios*

Hay elementos exclamativos que no tienen forma de palabra *Qu-* (Bosque, 2017, pp. 18-19; Sánchez López, 2020, p. 161) y que no pueden utilizarse como interrogativos: Se pueden dividir en dos grupos, los que no pueden ir precedidos de qué (*vaya, menudo, valiente* en (22), (23) y (24), respectivamente) y los que sí (*pedazo* en (25)). Nótese que *menudo* y *valiente* en su interpretación como adjetivos calificativos pueden ir precedidos de qué (*¡Qué menudo es este niño! / ¡Qué valiente es ese alumno!*). Curiosamente, en el primero de los ejemplos que acabamos de ofrecer en el parentesis, *menudo* significa 'delgado', 'pequeño'.

- (22) a. ¡Vaya idiota (que) es!
 b. *¡Qué vaya idiota (que) es!
 (23) a. ¡Menudo tonto (que) es!
 b. *¡Qué menudo tonto es!
 (24) a. ¡Valiente imbécil (que) está hecho!
 b. *¡Qué valiente imbécil (que) está hecho!
 (25) a. ¡Pedazo de idiota está hecho!
 b. *¡Qué pedazo de idiota está hecho!

Ninguno de los cuatro ejemplos anteriores tiene versión interrogativa, como se puede observar en (26), lo que de nuevo es un argumento para diferenciar exclamativas e interrogativas. El hecho de que el inventario de los elementos exclamativos haya aumentado con expresiones como *vaya, menudo, valiente* o *bonito*, mientras que el de los interrogativos no (ni el de los relativos, por supuesto), es un hecho muy relevante y podría deberse a que, según Zanuttini y Portner (2003, p. 71), los primeros son estructuralmente más complejos que los segundos, en el sentido de que pueden ocupar más posiciones en la periferia izquierda de la oración. Obsérvese, además, que estos elementos tampoco admiten usos *in situ* (27).

- (26) a. *¿Vaya idiota es?
 b. *¿Menudo idiota está hecho?
 c. *¿Valiente imbécil está hecho?
 d. *¿(Qué) pedazo de idiota está hecho?
 (27) a. *¡Es vaya idiota!
 b. *¡Está hecho menudo ciclista!
 c. *¡Está hecho valiente imbécil!
 d. *¡Está hecho (qué) pedazo idiota!

Podríamos decir que existe una versión interrogativa de estas palabras exclamativas, como las que aparecen en negrita en los siguientes ejemplos (Castroviejo Miró, 2007b, pp. 337-338), pero es muy importante subrayar que estas palabras intensificadoras van siempre con un elemento *Qu-* delante y no son, por tanto, ellas mismas elementos interrogativos:

- (28) a. ¿Cómo **demonios** has conseguido el dinero?
 b. ¿Dónde **coño** has encontrado el libro?

El caso es que, a pesar de su significado fuertemente expresivo, no pueden formar oraciones exclamativas:

- (29) a. *¡Cómo demonios has conseguido el dinero!
 b. *¡Dónde coño has encontrado el libro!

La conclusión que se puede extraer de este apartado es clara: hay estructuras exclamativas con elementos no *Qu-* que no son interrogativas y hay estructuras interrogativas con elemento *Qu-* y refuerzo que no son exclamativas. Para nosotros, una razón más para mantener los dos tipos de estructura separados.

1.7. *Cuantificación con el artículo*

La bibliografía nota también que es posible y, de hecho, es muy común, tener secuencias exclamativas que comienzan por artículo determinado. RAE-ASALE (2009, § 42.16) habla de uso enfático del artículo determinado para los ejemplos siguientes:

- (30) a. Tú no sabes la noche que he pasado, de lo peor. (RAE-ASALE, 2009, § 42.16; Vázquez, Á., *Juanita Narboni*)
 b. ¡Las cosas que uno tiene que oír en su casa, Manuelita! (RAE-ASALE, 2009, § 42.16; Chase, *Pavo*);
 c. ¡Lo que puede inventar una dama para presumir sin que nadie ose llamarla presumida! (RAE-ASALE, 2009, § 42.16; Moix, *Arpista*).

Para los objetivos de este trabajo, se pueden dividir en tres clases:

- (31) a. **Secuencias encabezadas por el artículo en masculino o femenino sin de:** *¡Los libros que tiene!*; *¡El escándalo que montó!* El contenido exclamativo puede referirse a la cantidad (muchos libros) o al grado de cierta propiedad (libros muy valiosos).
 b. **Secuencias encabezadas por la + de, con interpretación de cantidad extrema:** *¡La de tonterías que dice!*; *¡La de tráfico que hay!*
 c. **Secuencias encabezadas por <lo + adjetivo>:** *¡Lo fuertes que eran!* (Alarcos Llorach, 1962); *¡Lo tonto que es Juan!* El contenido exclamativo alude al grado extremo en que se posee una propiedad.

Lo importante para nosotros es que ninguno de estos tres esquemas puede usarse en secuencias interrogativas, por lo que constituye otro argumento (el último de este apartado) a favor de que hay estructuras exclamativas diferentes de las interrogativas.

- (32) a. *¿Los libros que tiene?
 b. *¿La de tonterías que dice?
 c. *¿Lo fuertes que eran?

Este apartado ha aportado nuevos datos a la hipótesis de que las oraciones exclamativas (y en general las expresiones exclamativas no oracionales) no son reductibles a las oraciones interrogativas en términos morfosintácticos, por lo que vamos a apoyar la hipótesis de que la semántica de aquellas no es derivable de la de estas.

2. Semántica de las exclamativas

Hasta ahora nos hemos centrado en comparar morfosintácticamente las oraciones exclamativas y las interrogativas y hemos comprobado que hay toda una serie de propiedades que las diferencian. Partiendo de este hecho, pasamos ahora a centrarnos en su semántica. En la bibliografía se ha propuesto que ambos tipos de cláusulas poseen la misma interpretación y, en concreto, que denotan conjuntos de proposiciones (D'Avis, 2002; Abels, 2007; Sæbø, 2010). Este análisis semántico fue propuesto en primer lugar para las interrogativas (Hamblin, 1973; Karttunen, 1977). Según esta propuesta, el significado de una interrogativa es el conjunto de proposiciones que son las potenciales respuestas de una interrogativa en un determinado contexto discursivo. Ilustramos en (33b) el conjunto de proposiciones que podrían formar parte del significado de una interrogativa parcial como la de (33a).

- (33) a. ¿Quién ha visto la nueva película de Scorsese?
 b. {Antonio ha visto la nueva película de Scorsese/ Blanca ha visto la nueva película de Scorsese/ Marta ha visto la nueva película de Scorsese/ David ha visto la nueva película de Scorsese/ Julio ha visto la nueva película de Scorsese}

D'Avis (2002), Abels (2007) y Sæbø (2010) parten de esta propuesta sobre la denotación de las interrogativas y sostienen que las exclamativas pueden interpretarse en los mismos términos (véase también Rosengren, 1997, quien señala que las exclamativas no son un tipo oracional independiente, ya que pueden asimilarse a las declarativas y las interrogativas). Estos autores se centran sobre todo en las construcciones indirectas, pero su propuesta puede aplicarse a las directas. De hecho, el propio D'Avis (2002, § 5) realiza esta extensión del análisis. Aunque existen ciertas diferencias en sus análisis, estos lingüistas proponen, en esencia, que la interpretación de las exclamativas incluye dos proposiciones: una describe un determinado estado de cosas que se da en el mundo extralingüístico; la otra, el estado de cosas esperado por el emisor. Entre ambas proposiciones se establece una relación de contradicción (Abels, 2007, pp. 123-124). En una exclamativa como la de (34), la proposición correspondiente a las expectativas del emisor describe una situación en que el perro come menos. La otra proposición expresa que el animal ha ingerido una gran cantidad de comida y, por tanto, contradice el estado de cosas esperado por el emisor.

- (34) ¡Cuánto come el perro!

Si bien esta hipótesis puede resultar teóricamente atractiva, puesto que ofrece un análisis unificado de las interrogativas y las exclamativas, no parece posible mantenerla, al menos en español, por varias razones. En primer lugar, este análisis parte de la idea de que las exclamativas y las interrogativas comparten la misma sintaxis y, por tanto, resulta natural esperar que puedan recibir el mismo tratamiento semántico. De hecho, el propio D'Avis (2002, p. 6) circunscribe su propuesta al alemán debido a la existencia de lenguas en que las exclamativas presentan diferencias sintácticas con otros tipos oracionales. Como hemos mostrado antes, esta última situación es la del español, lo que lleva a suponer que la interpretación de exclamativas e interrogativas también difiere. Si intentásemos, por motivos de elegancia y simplicidad, mantener la misma explicación para las dos secuencias de (35), tendríamos un problema serio en la agramaticalidad de (36b).

- (35) a. ¡Qué ha hecho Pepe!
- b. ¿Qué ha hecho Pepe?
- (36) a. ¡Qué listo es Pepe!
- b. *¿Qué listo es Pepe?

En efecto, si la semántica de (35a) y de (36b) fuese la misma, haría falta un mecanismo *ad hoc* que excluyese (36b), cuya forma *Qu-* y cuya semántica de interrogativa deberían garantizarle la aceptabilidad. En la bibliografía se han propuesto mecanismos de este tipo. Para explicar la existencia de elementos *Qu-* únicamente exclamativos, Zanuttini y Portner (2003) tienen que proponer la presencia de un morfema nulo (2003, p. 70), lo que hace que la explicación sea circular y *ad hoc*. Además, la presencia de este morfema nulo dificulta sostener que el contenido proposicional de exclamativas e interrogativas es idéntico. En nuestra propuesta, la agramaticalidad de (36b) y, en general, la asimetría entre exclamativas e interrogativas *Qu-* deriva del hecho de que se trata de dos objetos semánticos diferentes.

En segundo lugar, en la bibliografía se ha defendido que las exclamativas son expresiones escalares (Castroviejo Miró, 2007a, 2021; Rett, 2001; Nouwen & Chernilovskaya, 2015), lo que supone mantener que su semántica es diferente de la que poseen las interrogativas. Castroviejo Miró (2007a, p. 147) parte de una observación paralela a la que hemos realizado antes, ya que indica que, en catalán, oraciones como las de (37), que únicamente admiten la lectura exclamativa y en las que tenemos un SD que contiene un SGrado, no pueden recibir el mismo tratamiento que las interrogativas y que, en consecuencia, resulta difícil sostener que las exclamativas denotan el mismo objeto semántico que las interrogativas.

- (37) Quina pel·lícula tan entretinguda que vam veure a l'avió. (Castroviejo Miró, 2007a, p. 135)
- ‘Qué película tan entretenida que vimos en el avión!’ (Traducción nuestra)

Según Castroviejo Miró (2007a), las oraciones exclamativas no denotan conjuntos de proposiciones, sino que son construcciones de grado. En la misma línea se encuentra el análisis de Rett (2011), quien sostiene que las exclamativas reciben necesariamente una interpretación escalar. Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (38) a. ¿Qué libros ha leído Juan?
- b. ¡Qué libros ha leído Juan!

En (38a), la variable introducida por *qué libros* refiere a entidades, como pone de manifiesto el que se inquiera sobre la identidad de los libros leídos por Juan. En (38b), en cambio, el sintagma *Qu-* no admite esa lectura. Nótese que no es posible usar esa construcción en un contexto en que el emisor esperaba que Juan leyera ciertas obras literarias (*La Tribuna, Cárcel de amor...*), y esa expectativa se incumple porque las obras elegidas han sido otras (*La Regenta, Fortunata y Jacinta, El Quijote...*). La oración exclamativa de (38b) solo es aceptable si lo sorprendente para el emisor es una propiedad de los libros como, por ejemplo, su extensión; en otras palabras, (38b) puede emitirse en un contexto en que el emisor esperaba que Juan leyese libros no demasiado extensos (*La Tribuna, Cárcel de amor...*), y sucede lo contrario (*La Regenta, Fortunata y Jacinta, El Quijote...*): los libros seleccionados constan de un número muy elevado de páginas. (38b) sería igualmente válida si lo que se contrasta es el grado de dificultad de los libros o cualquier otra propiedad y, en definitiva, si se realiza una cuantificación sobre grados. A nuestro juicio, el contraste entre (38a) y (38b) que acabamos de presentar constituye un fuerte argumento a favor de considerar que las exclamativas constituyen expresiones escalares (Castroviejo Miró, 2006, 2007a; Rett, 2011; Villalba, 2016), y en contra de que deben ser analizadas semánticamente como las interrogativas (D'Avis, 2002; Abels, 2007; Sæbø, 2010). Como observa Castroviejo Miró (2007, p. 147), las relativas libres presentan otro escollo para las propuestas que consideran que las exclamativas y las interrogativas denotan el mismo objeto semántico. En inglés, esas construcciones constituyen construcciones *Qu-* y, sin embargo, no se analizan semánticamente como un conjunto de proposiciones.

3. Las oraciones exclamativas indirectas

En los apartados anteriores hemos comprobado que existen diferencias morfosintácticas y semánticas entre las exclamativas y las interrogativas directas, por lo que deben considerarse grupos independientes. En esta sección nos vamos a centrar en las exclamativas indirectas.

3.1. Predicados factivo-emotivos

Entre los predicados que subordinan EEII se encuentran algunos de los denominados *factivo-emotivos*. Se trata de un grupo bastante reducido de predicados (mucho menor que el de los que seleccionan interrogativas) y cuyo núcleo puede ser un verbo (39a), un adjetivo (39b) o un sustantivo (39c) (Bosque, 1982, p. 27). Como puede observarse, todos ellos se caracterizan por expresar un juicio sobre el contenido proposicional de la subordinada y por conllevar la presuposición de dicha proposición (Kiparsky & Kiparsky, 1971; Hooper & Thompson, 1973).

- (39) a. Me {sorprendió/ fascinó/ impresionó} qué platos tan picantes come.
- b. Es {escandaloso/ lamentable/ sorprendente/ vergonzoso/ asombroso/ curioso/ increíble} qué platos tan picantes come.
- c. Es {un escándalo/ una vergüenza/ un crimen} qué platos tan picantes come.

Villalba (2016) sostiene que no hay EEII complementos de sustantivos, pero vamos a ver después que los datos de que disponemos contradicen esta afirmación; en este momento proporcionamos solo ejemplos en los que el sustantivo es atributo, como (39c). Las subordinadas de los ejemplos de (39) reciben necesariamente una lectura exclamativa, ya que, como hemos señalado antes, esa es la única interpretación que reciben los sintagmas del tipo <qué + N + tan + Adj>. Lo mismo cabe decir respecto a las subordinadas de los siguientes ejemplos, donde <qué + {Adj/Adv}> y <qué de + N> imponen igualmente la lectura exclamativa.

- (40) a. Me {sorprendió/ fascinó/ impresionó} qué rápido se rinde.
- b. Es {escandaloso/ lamentable/ sorprendente/ vergonzoso/ asombroso/ curioso/ increíble} qué rápido se rinde.
- c. Es {un escándalo/ una vergüenza/ un crimen} qué rápido se rinde.
- (41) a. Me {sorprendió/ fascinó/ impresionó} qué bien lo hace.
- b. Es {escandaloso/ lamentable/ sorprendente/ vergonzoso/ asombroso/ curioso/ increíble} qué bien lo hace.
- c. Es {un escándalo/ una vergüenza/ un crimen} qué bien lo hace.
- (42) a. Me {sorprendió/ fascinó/ impresionó} qué de agua hay.
- b. Es {escandaloso/ lamentable/ sorprendente/ vergonzoso/ asombroso/ curioso/ increíble} qué de agua hay.
- c. Es {un escándalo/ una vergüenza/ un crimen} qué de agua hay.

Como es de esperar, el comportamiento de predicados que seleccionan una interrogativa como, por ejemplo, *preguntarse o es un misterio* es el opuesto: son incompatibles con subordinadas encabezadas por <qué + N + tan + Adj> (43), <qué + {A/Adv}> (44) y <qué de + N> (45).

- (43) a. *Me pregunté qué playa tan bonita habían visitado.
- b. *Es un misterio qué playa tan bonita habían visitado.
- (44) a. *Me pregunté {qué rápido se rinde/ qué bien lo hace}.
- b. *Es un misterio {qué rápido se rinde/ qué bien lo hace}.
- (45) a. *Me pregunté qué de agua hay.
- b. *Es un misterio qué de agua hay.

Y, paralelamente, sucede lo contrario con los sintagmas que únicamente pueden formar interrogativas como, por ejemplo, *a cuento de qué o cómo demonios*: estos son compatibles con los predicados que seleccionan interrogativas, como se muestra en (46), pero no con los que subordinan exclamativas, como se puede comprobar en (47) y (48):

- (46) a. Me pregunté {a cuento de qué se presentó en la reunión/ cómo demonios come}.
- b. Es un misterio {a cuento de qué se presentó en la reunión/ cómo demonios come}.
- (47) a. *Me {sorprendió/ fascinó/ impresionó} a cuento de qué se presentó en la reunión.
- b. *Es {escandaloso/ lamentable/ sorprendente/ vergonzoso/ asombroso/ curioso/ increíble} a cuento de qué se presentó en la reunión.
- c. *Es {un escándalo/ una vergüenza/ un crimen} a cuento de qué se presentó en la reunión.
- (48) a. *Me {sorprendió/ fascinó/ impresionó} cómo demonios come.
- b. *Es {escandaloso/ lamentable/ sorprendente/ vergonzoso/ asombroso/ curioso/ increíble} cómo demonios come.
- c. *Es {un escándalo/ una vergüenza/ un crimen} cómo demonios come.

Un razonamiento similar al que acabamos de realizar es el de Milner (1974). Este autor considera un argumento definitivo la diferencia que establece el francés entre *comment*, 'cómo' interrogativo, y *comme*, 'cómo' exclamativo. Los ejemplos que da son los siguientes:

- (49) a. Regarde *comment* on me traite.
 - b. Regarde *comme* on me traite.
- (Milner, 1974, p. 84)

La única interpretación posible de la oración subordinada en (49a) es la de una interrogativa indirecta a causa del interrogativo *comment*, mientras que la interpretación correspondiente a (49b) es de exclamativa indirecta a causa del exclamativo *comme*. Milner (1974, p. 85) subraya que este hecho bastaría por sí solo para demostrar la existencia de las exclamativas indirectas.

Volviendo a los datos que hemos presentado, estos no solo muestran que predicados como *sorprenderse* seleccionan exclamativas, mientras que otros como *preguntarse* exigen interrogativas. También apoyan la existencia de EEII: este es el único tipo de cláusula que podemos tener en los ejemplos de (39)-(42) debido a que el sintagma *Qu-* solo admite esa lectura. Todas las EEII proporcionadas en esos ejemplos funcionan como complemento de un predicado verbal. Bosque (1984, p. 298) señala que las EEII no pueden aparecer en el interior de un sintagma preposicional que funciona como complemento del nombre (50a), a diferencia de lo que sucede con las interrogativas (50b). Villalba (2016, p. 739) señala que no existe una explicación para esta restricción:

- (50) a. *El crimen de cómo los recibieron.
 - b. El misterio de cómo los recibieron.
- (Bosque, 1984, p. 298)

Si bien coincidimos en que (50a) es agramatical, consideramos que de ello no se sigue que las EEII sean rechazadas en ese contexto sintáctico. Twitter ofrece datos que invalidan la generalización establecida por Bosque (1984). Recogemos algunos de ellos a continuación (las transcripciones son literales para facilitar su búsqueda y por ello puede haber errores ortográficos o tipográficos. Cada ejemplo que proviene de esta red lleva la marca Twitter):

- (51) a. @WilsonJSuarezD, 4 de mayo de 2024
 En dos meses tendremos el escándalo de cuanto se robaron (Twitter)
 b. @felipemtoledo, 30 de marzo de 2023
 Es increíble la desfachatez de cómo arman este tongo publicitario con militares del PC. (Twitter)
 c. @margothmarineym, 29 de marzo de 2023
 Ya es lo ultimo que faltaba para completar el cuadro de la desfachatez de cómo actúa la justicia selectiva en el ecuador. (Twitter)
 d. @dsuarez_RL, 12 de septiembre de 2022
 Pues por lo mismo que ahora: Tripartito y apoyo de ERC en Madrid. No olvidemos la desvergüenza de cómo se gestó todo. (Twitter)

El contraste entre (50a) y (51) obedece a que, al menos para algunos hablantes, *crimen* no admite oraciones subordinadas sustantivas como complemento de la preposición *de*; es decir, la agramaticalidad de (50a) no se debe, para ellos, al carácter *Qu-* de la oración subordinada, sino a la propiedad léxica del sustantivo *crimen* de no admitir oraciones subordinadas sustantivas de ningún tipo:

- (52) a. *El crimen de que lo asesinasen a sangre fría les costará muy caro.
 b. *El crimen de haberlo asesinado a sangre fría les costará muy caro.

Hemos encontrado en Twitter algunos ejemplos en que *crimen* aparece con una oración subordinada (53). Sin embargo, estos ejemplos se diferencian de (51) y (52) en que reciben una lectura atributiva paralela a la que encontramos en sintagmas como *el tonto de Pedro*. No se trata, por tanto, de complementos restrictivos y su sintaxis es distinta a la de los datos que estamos analizando.

- (53) a. @LicPaolaSa418, 27 de julio de 2023
 Perr0 m4ldit0 y cob4rd3 ojalá p4gues por el crimen de como la asesinaste a Maria Ramona y a ese bebé inocente. (Twitter)
 b. @NikeDeNikaia, 14 de mayo de 2023
 El puto crimen de que el voto profesional tenga a estas de últimas siendo de mis favs. (Twitter)

Una vez que hemos comprobado que algunos predicados factivo-emotivos subordinan exclamativas, vamos a analizar qué tipos de exclamativas pueden aparecer subordinadas a ellos y cuáles no. Comencemos por las exclamativas encabezadas por una palabra *Qu-*. Los ejemplos de (54) muestran que este tipo de exclamativas pueden aparecer en contextos subordinados:

- (54) a. Era increíble cómo le había afectado el beso en que Rebis y Anjana se despidieron. (CORPES, Ricardo Chávez y Celso Santajuliana, *El final de las nubes*, 2001, España)
 b. resulta increíble cómo de sabia puede llegar a ser la naturaleza. (<https://novasalutclinica.com/es/post/frutas-y-verduras-de-temporada>)
 c. Es increíble cuánto público tienes. (CORPES, Enrique Serna, *El vendedor de silencio*, 2019, México)

Ahora bien, la bibliografía ha señalado que no todas las EEII tienen un correlato directo y que no todos los sintagmas *Qu-* que pueden formar exclamativas directas pueden aparecer igualmente en contextos subordinados. Estas asimetrías entre las exclamativas directas y las EEII ha llevado a autores como Lahiri (1991, pp. 26-27) a tratar esas construcciones como interrogativas. A continuación, vamos a mostrar que la descripción realizada en la bibliografía previa no es adecuada, que no se dan las mencionadas asimetrías y, en consecuencia, que no puede cuestionarse la naturaleza exclamativa de esas construcciones a partir de esos datos. En lo que respecta a la primera cuestión, nótese que todas las exclamativas indirectas de (54) pueden funcionar como directas (55):

- (55) a. ¡Cómo le había afectado el beso en que Rebis y Anjana se despidieron!
 b. ¡Cómo de sabia puede llegar a ser la naturaleza!
 c. ¡Cuánto público tienes!

Según Gutiérrez-Rexach y Andueza (2016, p. 781), no sucede lo mismo con *dónde* y *cuándo*, debido a que estos elementos pueden encabezar EEII, pero no directas, hecho para el que no ofrecen ninguna explicación. Lo mismo señalan Lahiri (1991, pp. 26-27) y Gutiérrez-Rexach (1996) con respecto a *who* 'quién' (véase también Castroviejo Miró, 2006, p. 200 para el catalán). Sin embargo, consideramos que estas observaciones no son acertadas y que *dónde*, *cuándo* y *quién* pueden introducir tanto exclamativas directas como indirectas. Comencemos estudiando el caso de *dónde*. Imaginemos que visitamos a Juan y descubrimos que vive en un piso lleno de suciedad y desorden. Al salir, uno de nosotros podría exclamar (56), lo que apoya el hecho de que *dónde* puede usarse en exclamativas directas.

- (56) ¡Dónde vive! Parece una pocilga.

Los corpus también atestiguan la posibilidad de que una exclamativa indirecta esté encabezada por *dónde*, como muestra el siguiente ejemplo, que hemos tomado del CREA:

- (57) Perico (Un silencio) Mamá. ¿Tú conoces a la hija de la vecina?

La Madre (Empieza a reír con ganas) ¡Dónde has ido a poner los ojos! ¿Te gusta? (CREA, Jorge Márquez, *La tuerta suerte de Perico Galápago*, 1995, España)

Por lo tanto, si existen exclamativas directas encabezadas por *dónde*, (58a) contendría una exclamativa indirecta. La posibilidad de continuar con *una verdadera pocilga* refuerza esta descripción de la subordinada. Como se muestra en (58b), las interrogativas no admiten una continuación de este tipo.

- (58) a. Es alucinante dónde vive. Una verdadera pocilga.
b. Me pregunto dónde vive. #Una verdadera pocilga.

Como es esperable, el escenario opuesto es posible y, si descubrimos que Juan vive en un sitio lujoso, podemos decir (59a) y subordinarla como en (59b):

- (59) a. ¡Dónde vive! Un verdadero palacio.
b. Es alucinante dónde vive. Un verdadero palacio.

Los datos con *cuándo* son más sutiles y el escenario que proponemos más complejo: Vamos al velatorio de Pepe y Juan le cuenta a la viuda que su marido la engañaba; ante un comportamiento tan chocante en un momento tan inoportuno, uno de nosotros exclama:

- (60) ¡Cuándo ha ido a decírselo el tío!

Si (60) es gramatical, esperaríamos que pudiese aparecer como subordinada, y eso es precisamente lo que sucede.

- (61) ¡Es increíble cuándo ha ido a decírselo! ¡En el tanatorio!

Lahiri (1991, p. 26) y Gutiérrez-Rexach (1996) plantean el mismo problema con el correlato inglés de *quién* (*who*). Estos lingüistas apuntan que una construcción subordinada como la de (60) no puede formar una oración independiente, lo que lleva a Lahiri (1991, p. 27) a cuestionar la existencia de las exclamativas indirectas y tratar esas construcciones como interrogativas (Lahiri, 1991, p. 27).

- (62) It is surprising who came to the party. (Lahiri, 1991, p. 26)

Si bien no vamos a entrar a discutir los datos del inglés, lo que queremos destacar es que, al menos en español, no se da esa asimetría. La subordinada de (63a) sí posee un correlato independiente, puesto que la construcción de (63b) es gramatical.

- (63) a. [...] y es un poco sorprendente quién descansa ahora en la cima. (<https://maykaworld.com/sorprendente-pelicula-acaba-de-convertirse-en-la-pelicula-de-terror-mas-taquillera-del-ano>)
b. ¡Quién descansa ahora en la cima!

Imaginemos ahora que una persona invita a una celebración a sus amigos y que no cuenta con la asistencia de uno de ellos porque vive en el extranjero. Si, cuando llega a la fiesta, se encuentra con que sí que ha acudido, podría expresar su sorpresa con la construcción de (64a) y subordinarla como en (64b).

- (64) a. ¡Quién ha venido!
b. Me sorprende quién ha venido.

Estos datos muestran que, al menos en español, *quién* sí puede encabezar una exclamativa independiente, en contra de lo que señala Alonso-Cortés (véase también Castroviejo Miró, 2020, p. 12):

La forma *quién*, aun formando parte del paradigma de las palabras-*cu*, no efectúa ponderación sobre ninguna otra clase de palabras, por lo que puede quedar excluida del paradigma de las palabras exclamativas. Puede, sin embargo, constituir una exclamación cuando es expresión de un estado mental de deseo, como *¡Quién supiera escribir!* o de reproche, como en *¡Mira quién habla!* Todas estas oraciones indican la fuerza exclamatoria por medio de la entonación; pero no son exclamativas.

(Alonso-Cortés, 1999, p. 3998)

Nótese que la exclamativa de (64a) no expresa ni un estado mental de deseo ni un reproche. Lo que cabe plantearse es si las construcciones con *quién* cumplen la propiedad semántica que caracteriza a estas construcciones: expresar escalaridad (véase el apartado 2). Nosotros consideramos que sí, aunque en este caso no se indica el grado en que se posee una determinada propiedad, sino que se señala el grado de probabilidad de que una determinada persona asistiese a la celebración. Como señalan Nouwen y Chernilovskaya (2015), la escalaridad inherente de las exclamativas puede obedecer a que se apunte a un grado situado en la parte alta de una escala (*¡Qué alto es!*) o a que el evento se compare con otros eventos alternativos, donde la comparación se establece en función del grado de probabilidad de que el elemento introducido por el sintagma *Qu-* participe en él. A nuestro juicio, las exclamativas con *quién* reciben el segundo tipo de interpretación.

Nuestra propuesta, por tanto, es que todas las EEII tienen un correlato directo y que *dónde*, *cuándo* y *quién* no invalidan esta generalización, en contra de lo que afirman Lahiri (1991, pp. 26-27), Gutiérrez-Rexach (1996), Castroviejo Miró (2006, p. 200) o Gutiérrez-Rexach y Andueza (2016, p. 781).

En lo que respecta a la segunda cuestión, la de si todas las palabras *Qu-* que introducen exclamativas independientes pueden también introducir exclamativas subordinadas, nuestra propuesta consiste en defender que sí. A este respecto, la bibliografía previa se ha centrado en las exclamativas con *qué* y ha señalado, en concreto, que este elemento presenta más restricciones a la hora de formar EEII. A partir de una encuesta realizada por ellos mismos, Gutiérrez-Rexach y Andueza (2017, pp. 194-195) determinan que las expresiones <*qué* + {adverbio/ adjetivo/ nombre}> son rechazadas en las EEII (65) (el mismo juicio ofrece Castroviejo Miró (2006, p. 200) para el catalán). Indican que esas construcciones mejoran si se emiten en un contexto en que la lectura de grado del sintagma *Qu-* está contextualmente determinada, aunque no explican en qué consiste exactamente dicha lectura.

- (65) a. *Es increíble qué paginas tiene este libro.
 b. *Es increíble qué agua sale del grifo.
 (Gutiérrez-Rexach y Andueza, 2017, p. 195)

Sin embargo, consideramos que tampoco resulta adecuado sostener que construcciones como las de (65) son agramaticales, lo que está en consonancia con Villalba (2016, p. 740), quien señala que “las construcciones definidas son mucho más naturales que sus alternativas *Qu-* en contextos subordinados”. Este lingüista no afirma, en cambio, que las segundas sean agramaticales; de hecho, marca el contraste con los signos de interrogación, no con el asterisco, como se muestra en (66) y (67):

- (66) a. No te imaginas cuántas / ?qué tonterías ha escrito.
 b. No te imaginas las tonterías que ha escrito.
 (Villalba, 2016, p. 740)
 (67) Me sorprendió ??qué gordo / lo gordo que estaba.
 (Villalba, 2016, p. 740)

Los datos de corpus apoyan la propuesta que estamos realizando aquí, ya que en ellos se recogen datos como los de (68). La buena formación de estas construcciones indica que son posibles en español, con independencia de que, como nota Villalba, resulten más naturales las exclamativas nominales o las introducidas por otros elementos exclamativos como *cuántos* o *cómo*. Los ejemplos de (68) provienen de CREA y CORPES y la negrita es nuestra:

- (68) a. ya ve usted **qué grande es**. (CREA, Jorge López Páez, *Doña Herlinda y su hijo y otros hijos*, 1993, México)
 b. (...) medida enorme –astros inalcanzables, masas que no pueden abarcarse– con la que elijo calibrar el tamaño de mi amor por ti, te demuestran **qué grande es, qué inmenso, qué alto, qué profundo, pero, sobre todo, qué indestructible**, cuánta madera tiene de eternidad. (CREA, Rafael Castillo Zapata, *Fenomenología del bolero*, 1990, Venezuela)
 c. Y como sólo el joven poeta “sabe **qué grande es el deseo de no ser poeta**, el deseo de abandonar esa casa de espejos en la que reina un silencio ensordecedor”. (CORPES, Gonzalo Celorio, *Ensayo de contraconquista*, 2001, México)
 d. No podéis figuraros **qué bella es** en este momento. (CREA, Homero Aridjis, *Adiós, mamá Carlota [Gran teatro del fin del mundo]*, 1989, México)

Proponemos, por tanto, que las EEII no se diferencian de las exclamativas directas en los elementos que las introducen: no hay palabras *Qu-* que solo puedan encabezar el primer tipo de exclamativas, como se ha señalado para *dónde*, *cómo* y *quién*, ni es cierto que *qué* solo pueda introducir exclamativas directas. Los datos que hemos proporcionado no solo sirven para modificar la descripción de las EEII ofrecidas en la bibliografía previa, sino que también invalidan los argumentos ofrecidos para negar la existencia de ese tipo de exclamativas. Como ya hemos dicho, autores como Lahiri (1991, pp. 26-27) han recurrido a esas supuestas asimetrías entre las exclamativas indirectas y las directas para sostener que no es posible hablar de las primeras. Si esas diferencias no son descriptivamente adecuadas, el argumento deja de ser válido.

Para acabar de analizar las supuestas asimetrías señaladas en la bibliografía a propósito de las exclamativas directas y las indirectas nos queda abordar construcciones como las de (69). En ellas, la subordinada contiene dos palabras *Qu-*, una en posición inicial y otra *in situ*. La buena formación de esta construcción se ha interpretado, de nuevo, como un argumento a favor de no otorgar un estatus independiente a las exclamativas indirectas. La razón es que autores como Castroviejo Miró (2006, pp. 14-15) han señalado que las exclamativas directas no permiten este tipo de estructura, dado que secuencias como las de (70) son agramaticales. De acuerdo con esta descripción, los datos de (69) y (70) reflejan otra supuesta asimetría entre las exclamativas directas y las indirectas.

- (69) a. Me sorprende quién dijo qué.
 b. Me sorprende quién ha hecho qué.
 (70) a. *¡Quién dijo qué!
 b. *¡Quién ha hecho qué!

Bosque (2017, p. 42) también señala que las exclamativas directas, a diferencia de las interrogativas, rechazan la presencia de múltiples palabras *Qu-* en estructuras como las de (70). Sin embargo, menciona que

RAE-ASALE (2009, § 22.2h) recoge un potencial contraejemplo a esa generalización (71), pero no se ofrece ninguna explicación a la existencia de construcciones como la de (71).

- (71) –¿Sabes que Pascual se ha comprado tres pisos en tres ciudades?
 –Sí, ¡y qué pisos en qué ciudades!
 (RAE-ASALE, 2009, § 22.2h)

A nuestro juicio, el que se establezca la imposibilidad de tener exclamativas múltiples y, al mismo tiempo, reconocer la existencia de construcciones como la de (71) muestra que tampoco en este caso los datos se han observado con suficiente detalle. Por otra parte, estructuras como las de (69) no son posibles si empleamos otras palabras *Qu*, como se ilustra en (72), a pesar de que esas combinaciones se admiten en las construcciones interrogativas, ya sean directas (73) o indirectas (74).

- (72) a. *Me sorprende qué le dieron a quién.
 b. *Me sorprende a quién comparó con quién.
 (73) a. ¿Qué le dieron a quién?
 b. ¿A quién comparó con quién?
 (74) a. Me pregunto qué le dieron a quién.
 b. Me pregunto a quién comparó con quién.

El contraste entre (72) y (74) indica que las exclamativas indirectas no pueden asimilarse a las interrogativas, en contra de lo que se ha defendido en la bibliografía. Por su parte, el contraste que existe entre (69) y (72) muestra que la posibilidad de construir exclamativas dobles de este tipo está muy restringida, lo que, a nuestro juicio, debe interpretarse como un indicio de que no se trata de un problema sintáctico. La dificultad de formar exclamativas con dos palabras *Qu*- reside en la de expresar sorpresa sobre pares ordenados de variables que expresan grado. Esto mismo se aplica a las exclamativas directas. Nótese que construcciones como las de (70) no solo se oponen a la de (71), sino que mejoran si creamos un contexto que proporcione las condiciones necesarias para expresarlas. Imaginemos que se ha celebrado una reunión en que se discutía qué medida adoptar ante cierto problema y varias personas defendieron la opción contraria a la que mantenían hasta ese momento. En este contexto sí se aceptan construcciones como la de (75a). También pueden emitirse (75b) y (75c) en un contexto en que los pares que se establecen entre la identidad de la persona que roba y la que padece el robo resultan sorprendentes; imaginemos la siguiente situación: Pepe se queja de que Juan le roba, pero descubrimos que pasa lo contrario. Creemos que, en estos casos, las secuencias de (75) son aceptables. Si es así, la agramaticalidad de (72) deja de ser un argumento en contra de la existencia de las exclamativas indirectas.

- (75) a. ¡Mira quién dijo qué!
 b. ¡Mira quién le roba a quién!
 c. ¡Vaya! ¡Quién le roba a quién!

En los párrafos anteriores hemos visto que las EEII pueden estar introducidas por un elemento *Qu*- . A propósito de las exclamativas con *qué* hemos también señalado que estas pueden estar introducidas por el artículo enfático. Ilustramos este tipo de subordinadas indirectas en (76).

- (76) a. Me sorprende los dulces que prepara.
 b. Me sorprende lo simpático que es.

No presentan el mismo comportamiento el resto de elementos que pueden encabezar una exclamativa. Según RAE-ASALE (2009, § 42.13-42.15), las exclamativas pueden estar encabezadas, además de por los sintagmas *Qu*- y por el artículo definido, por las partículas *vaya* y *menudo* (77), por construcciones de anteposición enfática (78) y por partículas enfáticas (79). Lo mostramos, respectivamente, en los ejemplos siguientes:

- (77) a. ¡Vaya destrozo habéis hecho!
 b. ¡Menudo coche se ha comprado!
 (78) a. ¡En buen follón me has metido!
 b. ¡Bien espabilado has estado!
 (79) ¡Bien que te hubiera gustado!

Villalba (2016, p. 739) observa que *vaya* y *menudo* no pueden introducir EEII (80). Como se ilustra en (81)-(82), las construcciones de anteposición enfática y las partículas enfáticas son igualmente rechazadas en ese contexto.

- (80) a. *Me sorprende vaya destrozo habéis hecho.
 b. *Me sorprende menudo coche se ha comprado.
 (81) a. *Me sorprende en buen follón me has metido.
 b. *Me sorprende bien espabilado has estado.
 (82) *Me sorprende bien que te hubiera gustado.

Por tanto, las exclamativas pueden subordinarse a los predicados del tipo de *sorprenderse* siempre y cuando estén encabezadas por un sintagma *Qu*- o por un artículo enfático. Esta diferencia puede atribuirse a la idea de Zanuttini y Portner de que el SC exclamativo tiene tres posiciones; ello explicaría que haya

diferentes tipos de partículas exclamativas (*qué tonto / vaya tonto*) y que solo las que puedan aparecer en el especificador más alto sean las que se subordinan.

3.2. Verbos de percepción

Castroviejo Miró (2006, p. 144) nota que ciertos verbos de percepción como *mirar* y *fijarse* también admiten EEII.

- (83) a. {Mira/ fíjate} quién ha venido.
- b. {Mira/ fíjate} cuánto pan ha comprado.
- c. {Mira/ fíjate} cómo se ha portado.

Como señala esta lingüista, estos verbos solo aceptan aparecer seguidos de una exclamativa cuando satisfacen ciertos requisitos. Así, deben estar en modo imperativo si se trata de *mirar* y *fijar* (84a) y en futuro si se trata de *ver* (84b). Si se emplea otro tiempo verbal (85), se pierde la lectura exclamativa. Nótese que en (84) se pide al interlocutor que se percate de que el libro en cuestión tiene una propiedad en un grado alto. En (85), en cambio, no se alude a ninguna propiedad del libro, sino a su identidad.

- (84) a. {Mira/ fíjate} qué libro lees.
- b. Verás qué libros lee.
- (85) a. {Mirarás/ te fijarás en} qué libro lee.
- b. Vio qué libros lee.

Estas restricciones han llevado a Castroviejo Miró (2006, p. 220) y a Tirado (2016, pp. 206-207) a considerar que, en estos casos, *mira*, *fíjate* y *verás* no son formas verbales, sino partículas gramaticalizadas y, por tanto, no podemos hablar de predicados con una determinada selección semántica. Independientemente de esta cuestión, resulta interesante que en este contexto sintáctico podemos encontrar las mismas estructuras sintácticas que con los predicados factivo-emotivos: se admiten las introducidas por un sintagma *Qu-* (86) o por un artículo enfático (87) y se rechazan las partículas *vaya* y *menudo* (88), las anteposiciones enfáticas (89) y las partículas enfáticas (90). Los ejemplos aparecen, respectivamente, a continuación:

- (86) a. {Mira/ fíjate} quién ha venido.
- b. {Mira/ fíjate} qué libros tiene.
- c. {Mira/ fíjate} qué dice.
- d. {Mira/ fíjate} qué listo es.
- e. {Mira/ fíjate} qué lejos está.
- f. {Mira/ fíjate} qué de libros tiene.
- g. {Mira/ fíjate} cómo se comporta.
- h. {Mira/ fíjate} cómo es de alto.
- i. {Mira/ fíjate} cómo está de lejos.
- j. {Mira/ fíjate} dónde vive.
- k. {Mira/ fíjate} cuánto come.
- (87) a. {Mira/ fíjate} los dulces que prepara.
- b. {Mira/ fíjate} lo simpático que es.
- (88) a. *{Mira/ fíjate} vaya destrozo habéis hecho.
- b. *{Mira/ fíjate} menudo coche se ha comprado.
- (89) a. *{Mira/ fíjate} en buen follón me has metido.
- b. *{Mira/ fíjate} bien espabilado has estado.
- (90) *{Mira/ fíjate} bien que te hubiera gustado.

4. Sobre la inexistencia de exclamativas indirectas totales

La bibliografía (por ejemplo, Bosque, 1982, p. 24) ha señalado que no existen las oraciones subordinadas exclamativas indirectas totales y se ha explicado este hecho a partir de la idea de que su semántica es la de las interrogativas totales y no pueden denotar dos proposiciones contradictorias a la vez.

En Bosque (2017) se retoma el tema y se discuten algunos datos de Girón Alconchel (2014):

- (91) a. Ahora verás si aprovecha.
- b. Dígame usted si no tengo razón.
- c. Figúrate tú si será grande la casa.

Pero, como reconoce Bosque (2017, p. 45), (91a) es un ejemplo dudoso porque acepta la coda *o no*, lo que es propio de las interrogativas y no de las exclamativas. Por su parte, (91b) y (91c) contienen lo que se pueden denominar 'partículas mirativas' y que acabamos de ver en los ejemplos de (86)-(90).

La cuestión, a nuestro juicio, debe plantearse como hace Castroviejo Miró (2006) o Rett (2008, cap. 8, 2011): las exclamativas directas no constituyen un tipo de secuencia sintáctica, sino que son declarativas con una cierta entonación que se pueden llamar declarativas exclamativas o exclamaciones (Bosque, 2017, p. 9; Sánchez López, 2020, p. 164). Eso significa que la diferencia entre los dos ejemplos de (92) es la entonación que se liga semánticamente a la expresión de sorpresa:

- (92) a. Juan ha venido.
- b. ¡Juan ha venido!

Una de las ventajas de este análisis es que explica de forma natural que (92b) tenga valor de verdad (véase Rett, 2011, p. 414), exactamente como (92a). Recuérdese que la interrogativa correspondiente carece de él. Este contraste se muestra, respectivamente, en (93) y (94). En (93) se muestra que se puede negar la afirmación que acompaña a una exclamativa directa total, y en (94) podemos comprobar que es imposible hacer lo mismo con una interrogativa directa:

- (93) –¡Juan ha venido!
 –Eso es mentira.
 (94) ¿Ha venido Juan?
 –#Eso es mentira.

Si aceptamos que la única diferencia formal entre (92a) y (92b) es la entonación, podemos prever que se subordinen exactamente de la misma manera. Es decir, con *que* y no con *si*, que es lo que dan por sentado tanto Bosque (2017) como Girón Alconchel (2014). Consideremos los ejemplos de (95):

- (95) a. –Ha venido Juan.
 –Es imposible que Juan haya venido.
 b. –¡Ha venido Juan!
 –Sí y es un escándalo que Juan haya venido.

En los dos ejemplos de (95), la oración subordinada sustantiva es la misma [*que Juan haya venido*], pero se interpreta de forma distinta. En (95b) se interpreta como exclamativa debido al predicado *escándalo*. Obsérvese que esta diferencia interpretativa es semejante a la que se produce en (96) con dos oraciones *Qu-* subordinadas y un predicado interrogativo y otro exclamativo, respectivamente:

- (96) a. Es un misterio de dónde saca el dinero.
 b. Es un escándalo de dónde saca el dinero.

Lo que estamos proponiendo es que, de la misma manera que ciertas exclamativas indirectas parciales con elemento *Qu-* tienen la misma forma que las correspondientes interrogativas, las exclamativas indirectas totales tienen la misma forma que las declarativas; es decir, el complementante es *que*.

Esta manera de ver las cosas explicaría que ciertos predicados que seleccionan interrogativas indirectas, como es el caso de *misterio*, puedan también construirse con declarativas. En efecto, *misterio* claramente se construye con oraciones interrogativas indirectas, tanto parciales (97) como totales (98):

- (97) a. El misterio de cómo gana tanto dinero.
 b. El misterio de quién vendrá a su fiesta.
 (98) a. @CristoAtado, 5 de noviembre de 2023
 El misterio de si Petro es adicto o no solo lo puede resolver una sola persona con una ínfima donación ahora que nos llega la prima de diciembre: (Twitter)
 b. @Cindy_Waratin, 9 de mayo de 2024
 No sé si ya se reveló el misterio de si las Englot viajaron o no; (Twitter)

Pero *misterio* puede construirse también con SSPP introducidos por *de* seguido de oraciones encabezadas por *que*, lo que tradicionalmente se llaman 'declarativas', pero que tienen interpretación interrogativa; es lo que ocurre en los siguientes ejemplos, todos ellos de la red Twitter (la negrita es nuestra):

- (99) a. @ralfor1, 22 de octubre de 2023
El misterio de que le vaya mal a america latina (Twitter)
 b. @Camila_73, 22 de noviembre de 2015
 En fin, **el misterio de que sepan** quien gana a 5 minutos de que cierran los comicios (Twitter)
 c. @alebc32946038, 30 de mayo de 2024
 harry potter y **el misterio de que gente con problemas de dicción esté** en los medios, cómo aguantan escucharlos? (Twitter)
 d. @MARGAconG, 4 de noviembre de 2020
 Madrid y **el misterio de que haya** menos casos pero los hospitales estén cada vez Mas saturados  yo lo llamo: no hacer PCR lol (Twitter)

Obsérvese, en efecto, que estas oraciones subordinadas se interpretan como una interrogativa. Por ejemplo, (99a) podría glosarse como (100a) y (99b) como (100b):

- (100) a. El misterio de por qué le va mal a América Latina.
 b. En fin, el misterio de cómo saben quién gana a 5 minutos de que cierran los comicios

5. Conclusiones

Hemos demostrado dos hechos básicos. El primero es que las exclamativas directas no pueden analizarse como las interrogativas directas porque difieren en toda una serie de comportamientos morfosintácticos: las construcciones que pueden introducirlas, su compatibilidad con adverbios de grado extremo y el complementante *que*, así como la posibilidad de tener elementos *Qu- in situ* o dos elementos *Qu-*. Estas diferencias reciben un tratamiento *ad hoc* en la bibliografía consultada, por ejemplo, Zanuttini y Porter (2003) postulan un morfema nulo "solo exclamativo". A consecuencia de la diferencia establecida, hemos argumentado que la semántica de las oraciones exclamativas no puede derivarse de la de las interrogativas: las

primeras son construcciones de grado, mientras que las segundas denotan conjuntos de proposiciones. El segundo hecho que pensamos haber probado es que las supuestas asimetrías que reconoce la bibliografía entre oraciones exclamativas *Qu-* directas e indirectas no son tales, como demuestran los nuevos datos que hemos aportado a la discusión, extraídos de textos de internet, fundamentalmente de la red Twitter/X, que enriquecen la discusión. A este respecto, hemos mostrado, en contra de lo que se ha señalado en la bibliografía previa, que las exclamativas indirectas pueden subordinarse a sustantivos y que *dónde, cómo, cuándo y quién* pueden introducir ese tipo de exclamativas. Los datos que hemos ofrecido nos han permitido refinar la descripción de las exclamativas indirectas y confiamos que también ayude a precisar un análisis semántico formal de estas construcciones.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido parcialmente financiado gracias a la ayuda concedida al proyecto *Variación gramatical del español: microparámetros en las interfaces de la sintaxis con los niveles morfológico-léxico y semántico-discursivo* (PID2021-123617NB-C43), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Contribución de autoría CREdIT

Los dos autores han trabajado de forma conjunta en todas las fases de elaboración del trabajo.

Referencias bibliográficas

- Abels, Klaus (2007). Deriving selectional properties of 'exclamative' predicates. En Andreas Späth (Ed.), *Interfaces and Interface Conditions* (pp. 115-140). Berlin-Boston: De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110926002>
- Abels, Klaus (2010). Factivity in exclamatives is a presupposition. *Studia Lingüística*, 64, 141-157. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9582.2010.01164.x>
- Alarcos Llorach, Emilio (1962). *¡Lo fuertes que eran!* En *Strenae, Homenaje al profesor García Blanco* (pp. 21-30). Salamanca: Acta Salamanticensia.
- Alonso-Cortés, Ángel (1999). Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas. En Ignacio Bosque & Violeta Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 3993-4050). Madrid: Espasa.
- Bosque, Ignacio (1982). Sobre la interrogación indirecta. *Dicenda*, 1, 13-34.
- Bosque, Ignacio (1984). Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas. *Hispanic Linguistics*, 1(2), 283-304.
- Bosque, Ignacio (2017). Spanish exclamatives in perspective: A survey of properties, classes, and current theoretical issues. En Ignacio Bosque (Ed.), *Advances in the Analysis of Spanish Exclamatives* (pp. 11-52). Ohio: Ohio State University Press.
- Castroviejo Miró, Elena (2006). *Wh-exclamatives in Catalan* [Tesis inédita]. Universitat de Barcelona.
- Castroviejo Miró, Elena (2007a). A degree-based account of wh-exclamatives in Catalan. En Louise McNally & Estela Puig-Waldmüller (Eds.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung 11* (pp. 134-149). Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Castroviejo Miró, Elena (2007b). La qüestió de les exclamatives. *Llengua & Literatura*, 18, 317-349.
- Castroviejo Miró, Elena (2020). Exclamatives. En Daniel Gutzman, Lisa Matthewson, Cécile Meier, Hotze Rulmann & Thomas Ede Zimmermann (Eds.), *The Wiley Blackwell Companion to Semantics* (pp. 1-31). Wiley Blackwell.
- Castroviejo Miró, Elena (2021). On wh-exclamatives and gradability. An argument from Romance. *Journal of Linguistics*, 57:1, 41-82. <https://doi.org/10.1017/S0022226719000306>
- CORPES = Real Academia Española. *Corpus del Español del Siglo xxi*. <<http://www.rae.es>>
- CREA = Real Academia Española. *Corpus de Referencia del Español Actual*. <<http://www.rae.es>>
- D'Avis, Franz-Josef (2002). On the interpretation of wh-clauses in exclamative environments. *Theoretical Linguistics*, 28, 5-31. <https://doi.org/10.1515/thli.2002.281.5>
- Dumitrescu, Domnita (2016). Oraciones interrogativas directas. En J. Gutiérrez-Rexach (Ed.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica* (pp. 750-760). Londres-Nueva York: Routledge.
- Elliott, Dale E. (1974). Toward a grammar of exclamations. *Foundations of Language*, 10, 41-53.
- Girón Alconchel, José Luis (2014). Del léxico a la gramática. Sobre si hay o no exclamativas indirectas totales en español. En José Luis Girón & Daniel M. Sáez (Eds.), *Procesos de gramaticalización en la historia del español* (pp. 45-57). Madrid: Iberoamericana.
- Gutiérrez-Rexach, Javier (1996). The semantics of exclamatives. En Edward Garrett & Felicia Lee (Eds.), *Syntax at sunset. UCLA Working Papers in Linguistics* (pp. 146-162). Los Ángeles: UCLA.
- Gutiérrez-Rexach, Javier & Andueza, Patricia (2016). The Pragmatics of Embedded Exclamatives. En Alessandro Capone & Jacob L. Mey (Eds.), *Interdisciplinary Studies in Pragmatics, Culture and Society* (pp. 767-790). Berlin: Springer.
- Gutiérrez-Rexach, Javier & Andueza, Patricia (2017). Embedded exclamatives and the ingredients of grounded belief. En Ignacio Bosque (Ed.), *Advances in the analysis of Spanish exclamatives* (pp. 181-210). Columbus: The Ohio State University Press.
- Hamblin, Charles L. (1973). Questions in Montague English. *Foundations of Language*, 10, 41-53.
- Hooper, Joan B. & Thompson, Sandra A. (1973). On the applicability of root transformations. *Linguistic Inquiry*, IV: 4, 465-497.
- Karttunen, Lauri (1977). Syntax and Semantics of Questions, *Linguistics and Philosophy*, 1, 3-44.

- Kiparsky, Paul & Kiparsky, Carol (1971). Fact. En Manfred Bierwisch & Karl Erich Heidolph (Eds.), *Progress in Linguistics* (pp. 143-173). The Hague: Mouton and Co.
- Lahiri, Utpal (1991). *Embedded interrogatives and predicates that embed them* [Tesis inédita]. MIT. <https://dspace.mit.edu/handle/1721.1/13520>
- Milner, Jean Claude (1974). Les exclamatives et le complementizer. En Christian Rohrer & Nicolas Ruwet (Eds.), *Actes du colloque franco-allemand de grammaire, transformationnelle* (pp. 78-121). Tübingen: Niemeyer.
- Octavio de Toledo, Álvaro & Sánchez López, Cristina (2007). Variación sintáctica y espacio dialectal: a propósito de los cuantificadores interrogativos y exclamativos. En César Hernández Alonso & Leticia Castañeda San Cirilo (Eds.), *El español de América: actas del VI Congreso Internacional de "El español de América"* (pp. 839-856). Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.
- Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rett, Jessica (2008). *Degree modification in natural language* [Tesis inédita]. Rutgers University. <https://semanticsarchive.net/Archive/jQ1MThIN/rett%202008%20thesis.pdf>
- Rett, Jessica (2011). Exclamatives, degrees and speech acts. *Linguistics and Philosophy*, 34, 411-442. <https://doi.org/10.1007/s10988-011-9103-8>
- Rosengren, Inger (1997). Expressive sentence types – a contradiction in terms. The case of exclamation. En Toril Swan & Olaf J. Westvik (Eds.), *Modality in Germanic Languages. Historical and Comparative Perspectives* (pp. 38-68). Berlín: Mouton de Gruyter.
- Sæbø, Kjell Johan (2010). On the semantics of “embedded exclamatives”. *Studia Linguistica*, 64, 116-140. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9582.2010.01165.x>
- Sánchez López, Cristina (2020). *Las modalidades oracionales*. Madrid: Síntesis.
- Tirado, Irene (2016). Aproximación sintáctica a las oraciones exclamativas del español. *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 5, 191-219. <https://doi.org/10.7557/1.5.2.3877>
- Villalba, Xavier (2016). Oraciones exclamativas. En J. Gutiérrez-Rexach (Ed.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica* (pp. 737-749). Londres-Nueva York: Routledge.
- Zanuttini, Raffaella & Portner, Paul (2003). Exclamative Clauses: At the Syntax-Semantics Interface. *Language*, 79, 39-81. <https://doi.org/10.21248/zaspil.24.2001.126>